	ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA			
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 1 de 6	
	CONTRATACIÓN		FECHA	05/01/2024
	ACEPTACION DE LA OFERTA		CODIGO	

Tibirita - Cundinamarca, 1 de julio de 2026.

Señores:

COMERCIALIZADORA MGEH SAS

NIT: 900.969.026-5

R/L: CARLOS ANDRES MARTINEZ FORIGUA

CC 1.032.385.259 expedida en Bogotá

Dirección: Kr 91 No. 198d-41

Correo Electrónico: comercializadoramg16@gmail.com

Teléfono: 311 8470615

Bogotá

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 027–2026 “ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DEL CUMPLEAÑOS 433 DEL MUNICIPIO DE TIBIRITA – CUNDINAMARCA 2026”.

CONTRATO DE SERVICIOS No. MC-SE-006 de 2026

Respetado Señor,

Con toda atención me permito informarle, que la Alcaldía Municipal de Tibirita, acepta su oferta presentada el día 25 de junio de 2026, toda vez que cumple con los requisitos exigidos dentro del proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 027 de 2026.

1. OBJETO: “ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DEL CUMPLEAÑOS 433 DEL MUNICIPIO DE TIBIRITA – CUNDINAMARCA 2026”.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio y hasta treinta (30) días a partir del acta de inicio, en todo caso y en virtud del principio de anualidad, no podrá sobre pasar el treinta (30) de diciembre del presente año.

3. EL LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del contrato se desarrollará en el municipio de Tibirita Cundinamarca.

4. VIGENCIA:

Comprenderá el plazo pactado y cuatro (4) meses más para efectos de su liquidación.

5. VALOR:

El valor del presente contrato es por la suma de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS (\$13.879.198) M/CTE.** incluidos impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados.

6. PAGO:

La Alcaldía de Tibirita se compromete a realizar el pago de la siguiente manera: un solo pago, previa presentación de facturas, y previa certificación del supervisor del contrato y verificación del cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Los pagos se efectuarán previa presentación de los siguientes requisitos:

- a) Acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.
- b) Factura o cuenta de cobro.
- c) Registro fotográfico y/o evidencia
- d) Certificado de ingreso de los bienes al Municipio. (EN CASO DE SER NECESARIO)

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA			
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 2 de 6	
	CONTRATACIÓN		FECHA	05/01/2024
	ACEPTACION DE LA OFERTA		CODIGO	

Por parte del supervisor:

- a) Acta de recibo y ejecución.
- b) Informe de supervisión.
- c) Verificación del cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:


El pago que LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA se compromete a cancelar al CONTRATISTA como contraprestación por el cumplimiento del objeto contratado, serán con cargo a los rubros del siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad(es) Presupuestal(es) expedido(s) por el (la) funcionario(a) encargado(a) de operaciones presupuestales de la Alcaldía Municipal de Tibirita:

CONCEPTO	NUMERO	DETALLE
NUMERO DE C.D.P.		20260196
RUBRO	2.3.2.02.02.009.33.01.1603.010	Garantizar al (100%) la ejecución de la agenda cultural
PRODUCTO	330105300	Eventos de promoción de actividades culturales realizadas
PROYECTO (CODIGO BPIN)	2024258070011	Garantizar al (100%) la ejecución de la agenda cultural
FUENTE	2007	SGP – PROPOSITO GENERAL DE LIBRE INVERSION
VALOR	\$13.938.553	
FECHA	02 de Junio de 2026	

8. GARANTIAS:

No obstante, lo señalado en el inciso 5º Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, respecto a la excepción de solicitar garantías en los procesos de mínima cuantía, el Municipio de Tibirita considera que, por la naturaleza del contrato y el contenido de sus obligaciones, se hace necesario exigir las siguientes garantías:

No.	Amparo	Suficiencia	Vigencia
1	Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor total del contrato	Durante el plazo de ejecución del contrato
2	Calidad de los bienes y/ servicio suministrados	Por el 20% del valor total del contrato	Durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA			
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 3 de 6	
	CONTRATACIÓN		FECHA	05/01/2024
	ACEPTACION DE LA OFERTA		CODIGO	


9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además del cumplimiento del objeto contractual, lo estipulado en la Invitación del proceso de Mínima Cuantía No. 027-2026 y la Oferta presentada por **CARLOS ANDRES MARTINEZ FORIGUA**, identificado con cedula de ciudadanía número: **1.032.385.259 expedida en Bogotá** quien actúa en nombre de **COMERCIALIZADORA MGEH SAS NIT: 900.969.026-5**, aceptada por la ALCALDÍA DE TIBIRITA, el CONTRATISTA se obliga a suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato como seguidamente se relaciona de acuerdo con la solicitud del supervisor:

A.- CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

Suministrar los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas conforme a la propuesta presentada que se relaciona así:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	SUBTOTAL
1	REFRIGERIO COMPUESTO POR VASO DE GASEOSA DE 7 ONZAS , UN SÁNDWICH ELABORADO CON PAN DE HARINA DE TRIGO, HUEVO, AZUCAR, SAL, MANTEQUILLA Y LEVADURA CON UN PESO DE 70 GR , QUE CONTENGA QUESO MOZZARELLA DE 25 GR, JAMÓN, O MORTADELA DE 30,75 GR Y MANTEQUILLA, DEBIDAMENTE PREPARADO EMPACADO EN BOLSA DE ALUMINIO L19.	200	9.504,00	1.900.800,00
2	ALMUERZO COMPUESTO POR ARROZ CON POLLO; RACIÓN PREPARADA CALIENTE DE 450 GRAMOS (COMPUESTA POR ARROZ, POLLO, SALCHICHA, ARVEJA, ZANAHORIA, CARNE DE CERDO Y PORCIÓN DE PAPA) ENTREGADO EN PORTACOMIDAS DE ICOPOR, ACOMPAÑADO DE JUGO NATURAL EN VASO DE 12 OZ, SERVILLETA Y TENEDOR.	400	14.796,00	5.918.400,00
3	PASTEL CONMEMORACION 433 AÑOS DE TIBIRITA: TIPO MANTECADA DE 150 GRAMOS SERVIDO EN PLATO PLASTICO, SERVILLETA Y TENEDOR, CON DECORACION EN CREMA E IMPRESIÓN COMESTIBLE ALUSIVA A LA CONMEMORACION DE LOS 432 AÑOS DE TIBIRITA. 400 PORCIONES	1	2.192.400,00	2.192.400,00
4	BOTELLA DE CHAMPAGNE ESPUMOSA DE 3 LITROS	6	309.400,00	1.856.400,00
5	DIPLOMA EN HOJA OPALINA O MARTILLADA CON IMPRESIÓN A COLOR CON DATOS ESTABLECIDOS SEGÚN LA SECRETARIA DE GOBIERNO	42	7.140,00	299.880,00
6	RECORDATORIO CUMPLEAÑOS 433 DE TIBIRITA 2026, PIEZA EN 3D DE 8.5 CM Y UN GROSOR DE 4.5 MM, CON DISEÑO PERSONALIZADO TIPO MEDALLA EN MATERIAL PLA CON RECUBRIMIENTO DE PINTURA ESMALTE DORADO, CON CORDON DE PREMIACION.	42	20.000,00	840.000,00
7	CUBIERTOS - TENEDORES PEQUEÑOS DESECHABLES PAQUETE X 100 UNIDADES	4	5.950,00	23.800,00
8	COPAS DESECHABLES PARA BRINDIS PAQUETE POR 20 UNIDADES	16	24.990,00	399.840,00
9	VASOS PLÁSTICOS DE 7 ONZAS PAQUETE X 50 UNIDADES	12	4.522,00	54.264,00
10	BOMBAS SATINADAS R12 PAQUETE POR 100 UNIDADES COLOR BLANCO	1	48.790,00	48.790,00
11	BOMBAS SATINADAS R12 PAQUETE POR 100 UNIDADES COLOR VERDE	1	48.790,00	48.790,00
12	BOMBAS SATINADAS R12 PAQUETE POR 100 UNIDADES COLOR AZUL OSCURO	1	48.790,00	48.790,00

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA			
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 4 de 6	
	CONTRATACIÓN		FECHA	05/01/2024
	ACEPTACION DE LA OFERTA		CODIGO	

13	BOMBAS SATINADAS R12 PAQUETE POR 100 UNIDADES COLOR AZUL CLARO	1	48.790,00	48.790,00
14	BOMBAS SATINADAS R182PAQUETE POR 100 UIDADES COLOR ROJO	1	48.790,00	48.790,00
15	BOMBAS SATINADAS R182PAQUETE POR 100 UIDADES COLOR AMARILLO	1	48.790,00	48.790,00
16	PAQUETES DE 6 PINCELES DE CERDAS SUAVES CON CAPACIDAD PARA RETENER LÍQUIDOS SIN DEJAR MARCAS DE ARRASTRE. IDEALES PARA ACUARELA Y ACRÍLICOS DILUIDOS, DE FIBRAS SINTÉTICAS CON PUNTA REDONDA, PLANA Y LENGUA DE GATO.	2	16.065,00	32.130,00
17	HILO NYLON ELÁSTICO PARA BISUTERÍA 0.7 MM ROLLO POR 50 METROS	2	14.994,00	29.988,00
18	BARRA SILICONA TRANSPARENTE GRUESA PAQUETE X 50 UNIDADES	1	38.556,00	38.556,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA				13.879.198,00

NOTAS:

- El oferente deberá acreditar que cuenta con establecimiento de comercio en el municipio, de manera directa o por medio de convenios o contratos comerciales, garantizando que estos cumplan con las condiciones de salubridad y calidad, que los alimentos sean frescos y que se entreguen calientes, de conformidad con los horarios señalados por el supervisor.
- Para tal efecto, deberá allegar un documento en el que se indique el nombre del establecimiento, dirección, horario de atención, persona a cargo y número de contacto. En el caso de convenios o contratos comerciales, el documento deberá estar suscrito por el proponente y por el representante del establecimiento, anexando además el respectivo certificado de Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.
- La entrega de los alimentos deberá realizarse en las condiciones adecuadas de empaque, temperatura y conservación, garantizando que sean recién preparados y cumplan con los requisitos de calidad. Los horarios y condiciones de entrega deberán ser acordados con el supervisor del contrato.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Se requiere que el oferente aporte la siguiente documentación de mínimo dos (2) personas que estén directamente involucradas en el proceso de manipulación de alimentos. De cada una de ellas deberá presentar:

- Diploma del curso de higiene y manipulación de alimentos: Se deberá contar con el respectivo diploma, el cual deberá ser emitido por una entidad pública o privada. El diploma no podrá tener una vigencia superior a dieciocho (18) meses contados a la fecha de cierre del proceso.
- Asimismo, las personas deberán residir en el municipio de Tibirita, Cundinamarca. Para tal efecto, se deberá aportar certificación de residencia expedida por la oficina competente de la entidad correspondiente.

B.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA para el cabal cumplimiento del objeto contractual, adquiere las siguientes obligaciones:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA			
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 5 de 6	
	CONTRATACIÓN		FECHA	05/01/2024
	ACEPTACION DE LA OFERTA		CODIGO	

1. Cumplir la constitución política y las leyes objeto del contrato.
2. Suscribir el contrato dentro de los tres (03) días siguientes a la adjudicación.
3. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
4. Mantener la reserva profesional y/o legal sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
7. El contratista debe cumplir con las normas del sistema general de riesgos laborales, en especial las siguientes: 7.1) Procurar el cuidado integral de su salud. 7.2) contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 7.3) informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 7.4) Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes, los comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo o vigías ocupacionales o la administradora de riesgos laborales, cuando se requiera. 7.5) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del sistema general de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. 7.6) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido.
11. El contratista debe mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
12. Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad.
13. Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley.
14. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
15. Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
16. Tener una cuenta DE AHORROS O CORRIENTE para efectos del pago del contrato.
17. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.

C. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Cumplir la constitución política y las leyes, además de los (las) establecidos (as) en los artículos 4 y 5 de la 80 de 1993, el CONTRATISTA se obliga a cumplir todas aquellas responsabilidades que se deriven del clausulado del presente contrato, que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Además de ello, son obligaciones específicas del CONTRATISTA las siguientes:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados de conformidad con las condiciones de especificidad, características técnicas, cantidad, calidad y cumplimiento, consignadas en la propuesta presentada por el proponente, la cual forma parte integral del contrato.
2. Prestar el servicio o entregar los bienes con las especificaciones y cantidades solicitadas por el supervisor.
3. Entregar copia de los documentos, recibos, o soportes, a la entidad contratante, producto del cumplimiento del objeto del contrato, cuando la naturaleza del mismo, así lo amerite.
4. Cumplir con los requisitos necesarios para iniciar la ejecución del contrato con un término máximo de tres días hábiles a partir de la suscripción de este.
5. Presentar informe fotográfico del servicio realizado.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA			
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 6 de 6	
	CONTRATACIÓN		FECHA	05/01/2024
	ACEPTACION DE LA OFERTA		CODIGO	

6. Las demás que se requieran para cumplir el objeto contractual.

D.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

Ejercer la Supervisión y control en la ejecución del contrato a través de la **Secretaria de Desarrollo Social y Agropecuario**, del municipio y/o quien haga sus veces, o a quien el ordenador del gasto designe, quien a su vez se denominará el supervisor del mismo. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia y cumplirá las siguientes obligaciones:

1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
2. Suscribir a través del supervisor y/o interventor designado el acta de inicio junto con el contratista.
3. Cancelar el valor de este contrato en la forma pactada, pago que en todo caso estará sujeto al Plan Anual de Caja y disponibilidad de efectivo.
4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
5. Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos.
6. Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad.
7. Suministrar elementos o componentes de calidad que se requieran.
8. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
9. Liquidar el contrato.
10. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución.

10. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Hacen parte integral del presente y por ende vinculan jurídicamente a las partes los siguientes documentos: Estudios previos, invitación pública, propuesta presentada por el contratista y los demás que se produzcan antes y durante su desarrollo del proceso contractual.

La presente Aceptación junto con la Oferta por usted aportada constituye para todos los efectos legales el Contrato celebrado (No.8, Art. 2.2.1.2.1.5.2., Dto. 1082 de 2015).

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

LUIS FERNANDO ROA AREVALO
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró:

Angie Katherine Avila Lora
Asesora Especialización (Externo)

